

EXP-UNC: 0030861/2016

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Andrés Izeta** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, por concurso, que desempeña en esta Facultad, desde el 03 de julio al 04 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de la realización de actividades en Inglaterra y Francia en el marco del "Programa de Intercambio Internacional en Digitalización de Colecciones en Ciencias Sociales y Humanidades";

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección del Departamento de Antropología toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Andrés Izeta se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, por concurso en la cátedra "Arqueología Argentina I", con vencimiento en su designación el 17 de Abril de 2021;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo.

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al Dr. **ANDRÉS IZETA**, Legajo nº 45917, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple por concurso en la cátedra "Arqueología Argentina I", del Departamento de Antropología, desde el 03 de julio al 04 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **28 JUN 2016**
RESOLUCIÓN Nº: 0759
 NG


 Dr. Juan Pablo ABRATTE
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


 Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES